



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SANDRA YANCI RUIZ
DEMANDADO:	EVARISTO STERLING ARELLANO
RADICACION:	910013184001-2008-00040-00

Leticia (Amazonas), dos (02) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Se allega memorial autenticado por parte del alimentario SAMIR EDUARDO STERLING YANCI manifestado que renuncia a la cuota alimentaria debido a que ya termino sus estudios.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho acoge dicho documento como medio para dar por terminada la obligación alimentaria a cargo de EVARISTO STERLING ARELLANO, a favor de SAMIR EDUARDO STERLING YANCI.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Exonerar al señor EVARISTO STERLING ARELLANO de la obligación alimentaria a favor de SAMIR EDUARDO STERLING YANCI.

SEGUNDO: DECLARAR terminado el presente proceso.

TERCERO: Como consecuencia de lo anterior, se **ORDENA** la cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas. Por secretaría líbrense las comunicaciones de rigor.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 03 DE FEBRERO DE 2023 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.